

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica, solicitado por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1550/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica, solicitado por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutivo de la Resolución número RES/163/97, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 24 de octubre de 1997, otorgó a Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., el permiso número E/062/AUT/97.

El objeto del permiso es generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento hasta por una capacidad de 59.2 MW para satisfacer las necesidades del permisionario en sus instalaciones, ubicadas en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, en Cosoleacaque, Veracruz.

La resolución y el título del permiso mencionados podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 1997.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 11904)